Instituto de Salud Pública
Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

JER/ARN/CMN

Ref: 5648/19

DENIEGA INCORPORACION AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N°_____/

SANTIAGO, 0175 17.01.2020

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Nº 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N°5648/19 de fecha 06 de mayo de 2019, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada Masprot Sociedad Comercial e Industrial Ltda., solicitando su evaluación a fin de postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "RFI." con el elemento de protección personal, en adelante "EPP", que señala;

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en adelante "ISP", en cumplimiento de la Resolución Nº 1410 de 2015, emitida por el ISP, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante con el producto señalado en el Formulario de Postulación de fecha 06 de mayo de 2019, Referencia N°5648/19, y demás documentos anexos, dando como resultado la denegación de incorporación al mencionado Registro, con el producto que más adelante se menciona;

TERCERO: Que, no es posible incorporar al RFI el EPP que presenta el postulante, ya que no se puede acreditar la certificación del producto que se detalla debido a que no presenta el Certificado Control Interno de la Producción (módulo C2 o D) de acuerdo al reglamento. Además, la muestra no cumple con los requisitos de marcado de acuerdo a la norma técnica de certificación y;

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley Nº1 de 2005, que fija el texto refundido , coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1.979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo Nº 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

Av. Marathon 1.000. Ñuñoa, Santiago
Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050
Mesa Central: (56 2) 2575 51 01
Informaciones: (56 2) 2575 52 01
www.ispch.cl

Instituto de Salud Pública
Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

R E S O L U C I Ó N

1. DENIEGASE la incorporación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : Masprot Sociedad Comercial e Industrial Ltda.,
R.U.T. : 83.210.600-3
DIRECCIÓN : C. Walker Martinez 5574, San Miguel, Santiago, Chile
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 201
LINEA DE ACTIVIDAD : Importador de los productos cuyos modelos se señalan a continuación:

PRODUCTO	MARCA	MODELO
Protección respiratoria pieza facial tipo rostro completo	Masprot	M7000

2. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl

Anótese y comuníquese.

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
JEFE

ING. JUAN ALCAINO LARA
JEFE (S)
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.: 12/20
Ref.: 5648/19
13.01.2020

DISTRIBUCIÓN:
- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional
- Interesado
- Gestión Documental

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago
Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050
Mesa Central: (56 2) 2575 51 01
Informaciones: (56 2) 2575 52 01
www.ispch.cl